

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

29 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069), ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, número 2, de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.



Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD/POBLACIÓN	LEGISLACION	SANCION
10939/2011	09043526H	PABLO DE MOYA ALBA	ALCALÁ DE HENARES/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.c)	301 € -
11209/2011	02526490D	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ SANCHEZ	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.c)	350 € -
89/2012	76225627Q	EMILIO DIAZ CABAÑA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	450 € A
272/2012	50730199L	JORGE DE PRADO HERNANDEZ	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	450 € A
619/2012	X7121052E	HENRY PAUL GUERRERO MEDINA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	301 € A
1539/2012	45499907L	DANIEL MACHADO JOVÉ	TERRASSA/BARCELONA	L.O. 1/1992 - 26.h)	300 € -
1761/2012	50232086V	JOSE MIGUEL GARCIA ESTRELLA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	600 € B
4186/2012	52008559Q	JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.500 € B
5666/2012	50226933Q	ISRAEL DE LA ROSA HEREDIA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 € -
6928/2012	46879552D	DAVID SILVESTRE MANCHEÑO	COSLADA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
8828/2012	53457957T	CARLOS CASTELLANO ROMERO	LEGANÉS/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
9217/2012	07221740Q	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DIAZ	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 2 de octubre de 2013.—La delegada del Gobierno, PA, el subdelegado del Gobierno (artículo 22.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), Manuel Quintanar Díez.

(02/7.666/13)

